ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 27-06-2023 12:16:00
Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE1427 O 1 Fol:1 Anex2
Origen: Sd:136 - DIRECCION GENERAL/SUAREZ GILBERTO
Destino: DIRECCION GENERAL/
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN AL FORTALECIMIEN
Obs.: (1)INFORME Y (1) MATRIZ EXCEL

Bogotá, D.C.,

PARA: **Andrés Clavijo Rangel**
Director Instituto Distrital de Turismo

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento Evaluación al Fortalecimiento de la Transparencia y Prevención de la Corrupción.

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y la programación del Plan Anual de Auditorias vigencia 2023, remito resultado del seguimiento Evaluación al Fortalecimiento de la Transparencia y Prevención de la Corrupción, Decreto 371 de 2010, por parte del Instituto Distrital de Turismo.

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Anexo Informe (7) folios, (14) paginas.

Proyectó: Santiago Aviles Huertas, Contratista, Asesoría de Control Interno

1. **INFORME SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.**

2. **Fecha:** junio de 2023

3. **MARCO LEGAL**

- **Ley 80 de 1993** *"Por la cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*

- **Ley 1474 de 2011** "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del controlde la gestión pública".*

- **Decreto 371 de 2010** *"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecerla transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.* ***Art*** **2°.** De los procesos de contratación del Distrito Capital, **Art 3º**. De los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, en el Distrito Capital, **Art 4°.** De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital y**Art 5°.** De los sistemas de control interno en el Distrito Capital.-Numeral 8.

- **Resolución 1519 del 2020** *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"*

4. **OBJETIVO DEL INFORME**

La presente evaluación tiene por objeto realizar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 371 de 2010 en el Instituto Distrital de Turismo por parte los procesos de Contratación, Atención al Ciudadano, Participación Ciudadana y Control Socialy Sistema de Control Interno.

5. **ALCANCE**

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de junio de 2022 al 30de mayo de 2023.

6. DESARROLLO DEL INFORME

Con el fin de verificar el cumplimiento por parte del Instituto Distrital de Turismo- IDT respecto de los lineamientos definidos en el decreto 371 de 2010, mediante los cuales se establece la metodología para preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción en entidades y organismos del Distrito Capital.

La Asesoría de Control Interno durante el mes de junio de 2023, realizo la verificación a los procesos involucrados: Subdirección de Planeación, Gestión Jurídica y Contractual, Subdirección de Gestión Corporativa y la Asesoría de Control Interno,así como también verificó la información Publicada en la página web de la entidad a la fecha.

Se realizó muestra selectiva con muestras representativas agotándose la respectiva revisión de los soportes requeridos a los procesos inmersos en el mandato distrital con el propósito deverificar su cumplimiento en cada uno de los componentes:

La matriz de cumplimiento para la verificación cuenta con 55 actividades distribuidas en 5 componentes, en el siguiente grafico se puede observar el porcentaje de participación para cada uno de los componentes.

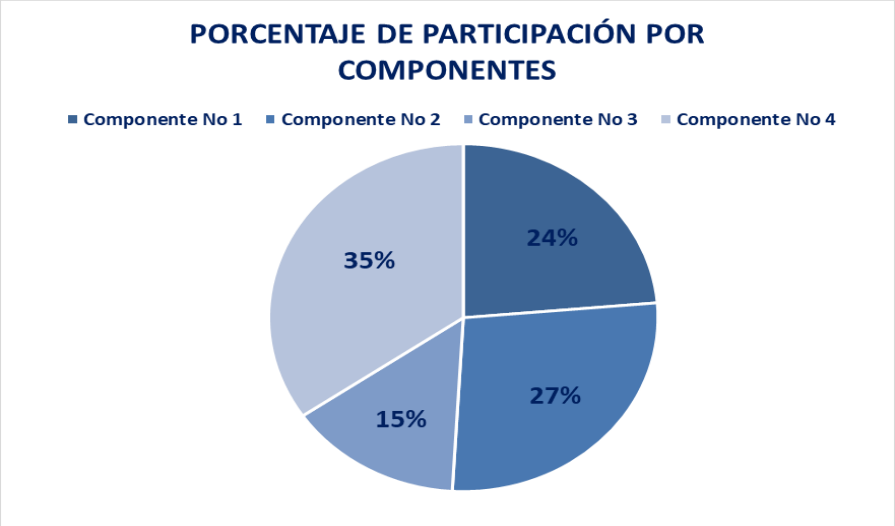

Los resultados de cada uno de estos componentes se muestran a continuación:

- **Componente No. 1: Art 2º *"Procesos de Contratación".***

Este módulo cuenta con 13 actividades y apunta a garantizar que los procesos de contrataciónde las entidades se encuentren alineados los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, a los postulados vistos en el ideario ético del distrito capital y a los códigos de ética y buen gobierno.

Para evaluar el cumplimiento de este componente se verifico:

1. La existencia de procedimientos, manuales, instructivos y formatos actualizados, formalizados y socializados, acordes con la normatividad vigente. El proceso de Gestión Jurídica Y Contractual cuenta actualmente con los siguientes documentos:

   MANUALES:
   - JC-M01 Manual de Contratación V12 (23-10-2019)
   - JC-M02 Manual de Supervisión e Interventoría V7.
   - JC-M03 Manual de Buenas Prácticas para la Defensa Judicial y extrajurídica en el IDT V3 (30-09-2022)
   - JC-M04 Manual de Registro y Actualización del Sistema Único de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ-WEB V4 (06-05-2022)
   - JC-M05 Manual de Buenas Prácticas para la Supervisión V2 (29-12-2022)
   - JC-M06 Manual de Prevención del Daño Antijurídico V1 (28-07-2020)

   PROCEDIMIENTOS:

   - JC-P01 Procedimiento Defensa en Acciones de Tutela V5 (03-12-2020)
   - JC-P04 Procedimiento Para la Contratación Directa V2 (14-06-2019)
   - JC-P05 Mínima Cuantía V2 (17-06-2019)
   - JC-P06 Liquidaciones Contractuales V1 (20-11-2019)
   - JC-P08 Procedimiento Concurso de Méritos V1 (31-12-2020)
   - JC-P09 Procedimiento de Producción Normativa V1 (26-03-2021)
   - JC-P10 Procedimiento de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión V2 (28/02/2023)
   - JC-P11 Procedimiento de Licitación Pública V1 (12-11-2021)

   INSTRUCTIVOS:
   - JU-I04 Instructivo de Modificación, Prórroga o Adición V.02 (06-01-2016)
   - JU-I06 Instructivo Selección Abreviada – Subasta Inversa V.05 (06-01-2016)
   - JU-I07 Instructivo Selección Abreviada – Menor Cuantía V.06 (06-01-2016)
   - JU-I11 Instructivo Sistema de Contratación (SISCO) V.03 (21-07-2021)
   - JC-I19 Instructivo sobre Parámetros para definir Objetos y Obligaciones contractuales V1 (30-07-2020)
   - JC-I20 Instructivo para análisis de procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición y de la acción de repetición V2 (30/09/2022)

2. Se verifican los mecanismos utilizados por la entidad para facilitar el ejercicio de control social y de participación de la ciudadanía en los procesos de contratación, se encuentran en la página Web de la entidad en el ítem de *"Transparencia" - "Contratación"* que permite acceder a la información detallada sobre la gestión contractual en el SECOP, manual de contratación, manual de supervisión, el plan Anual de adquisiciones, las aprobaciones y autorizaciones que prueben la ejecución de los contratos, convocatoria enlos procesos a las veedurías ciudadanas.

3. Se observa la existencia de bienes y servicios objeto de la contratación en los respectivos planes de contratación de la entidad. Referente al tema de la publicación en medios electrónicos de los estudios previos para la consideración delos usuarios y ciudadanos interesados se lleva a cabo por medio de la plataforma SECOPII.

4. Se observa que en la Entidad cuenta con el JC-M01 Manual de Contratación V12 (23-10-2019), e igualmente cuenta con los procedimientos e instructivos de acuerdo con la modalidad de selección, y que aquellas situaciones que no estén contempladas se suplen acatando los instrumentos de Colombia Compra Eficiente; los cuales dan cuenta de cómo adelantar los Estudios de Mercado y Estudios de Sector que permiten establecer el presupuesto estimado y el presupuesto oficial de las adquisiciones.

5. El proceso de Gestión Jurídica y Contractual, de acuerdo con lo reglamentado por los Decretos 1082 de 2015, tienen la obligatoriedad de publicar en SECOP (publicaciones que se realizan en línea) y en la página web de la entidad en *"transparencia"* los procesos de contratación con el fin de facilitar el ejercicio de control social y participación ciudadana, al respectose verifica el cumplimiento de este requisito.

6. Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente en los Manuales, Guías y Circulares, el manual de contratación se encuentra actualizado con fecha del 23 de octubre de 2019, se verifica que los estudios previos de acuerdo al Manual de Contratación, procedimiento e instructivo, cuentan con la estructuración y requerimientos Jurídicos – Técnicos – Económicos-Financieros.

7. Se evidencia en el Manual de Contratación en el artículo 41 en el numeral 6. Contempla el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo: Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles queun proponente o la entidad convocante asumen al solicitar o presentar una oferta en una convocatoria pública, adelantada por una entidad estatal, o que asumen la entidad públicay el contratista, al suscribir un contrato, que se traduce en el valor asegurado, en los tiposde amparos y cuantías de los mecanismos de cobertura, en las medidas de mitigación quese adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato; e igualmente se corrobora que los procesos cuentan con un Formato denominado JC-F36 Matriz de Riesgos V2 (24-05-2017), que permiten la calificación evaluación del riesgo;como anexo a cada proceso contractual.

8. La Entidad cuenta con un documento formal denominado "JC-M02 Manual de Supervisión e Interventoría V7 (10-01-2020)" en el cual se describe las funciones y responsabilidades de los interventores y supervisores de contratos, los mecanismos para su selección y para la verificación de idoneidad. Por otra parte, se cuenta con el JC-M05 Manual de Buenas Prácticas para la Supervisión V2 (29-12-2022); los documentos mencionados permiten dar cuenta e identificar al supervisor en su idoneidad para el ejercicio de su labor y el desarrollo de las actividades, encaminadas a la publicidad en la plataforma SECOPII.

9. Se verificó la existencia de bienes y servicios objeto de la contratación en el respectivo

PAA, así como también la publicación en medios electrónicos de las etapas precontractuales y contractuales en la plataforma de SECOP II. De igual forma, se evidenciala asignación de los supervisores e interventores para cada contrato celebrado por entidad.

10. La Entidad cuenta con documento formal denominado "JC-M02 Manual de Supervisióne Interventoría V7 (10-01-2020)" en el cual se describe las funciones y responsabilidadesde los interventores y supervisores de contratos, los mecanismos para su selección y parala verificación de idoneidad. E igualmente cuenta con el JC-M05 Manual de Buenas Prácticas para la Supervisión V2 (29-12-2022); documentos que permiten dar cuenta e identificar al supervisor en su idoneidad para el ejercicio de su labor y el desarrollo de las actividades, encaminadas a la publicidad en la plataforma SECOPII.

11. Se definen las acciones de Coordinación para los procesos en donde intervienen otras entidades la identificación y evaluación de riesgos, procedimientos establecidos en el "JC-M01 Manual de Contratación V12 (23-10-2019)" y las actas de comité de contratación.

12. El IDT únicamente cuenta con instancias de Coordinación Intra sectorial los cuales atañen a relaciones con proveedores, contratistas, otras empresas sanitarias, comunidades, entre otros. Así las cosas, se verifica en el proceso contractual las obligaciones, estudio previo que sustenta el contrato y *"Los documentos que soporten la operación de las instancias de coordinación, dentro de la ejecución de la contratación.*

13. Durante el periodo evaluado se evidenciaron los espacios formales que utiliza la entidad para sensibilizar a sus servidores.

Componente No. 2: Art 3º. *" Procesos de Atención al Ciudadano, Sistemas de información y Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, y Sugerencias de los Ciudadanos".*

Este componente cuenta con 15 actividades y está dirigido al aseguramiento de la prestación de los servicios de atención a los ciudadanos en condiciones de equidad, transparencia y respeto, la racionalización de trámites, su efectividad y acceso fácil. Así las cosas y con el fin de darle cumplimiento a este componente, se realizaron verificaciones de cada uno de los ítems evidenciándose lo siguiente:

1. El funcionario responsable del proceso de atención al usuario es idóneo, muestra de ello se evidencia mediante la posesión de la profesional Universitaria de la Subdirección Corporativa con funciones al proceso.

2. Dentro del proceso de Atención al Ciudadano, se realizan encuestas de percepción a los peticionarios mediante la herramienta Google Docs. Para el año 2022 se recibieron 14 encuestas diligenciadas por la Ciudadanía, y para el tiempo transcurrido del año 2023 se han recibido un total de 11 encuestas diligenciadas.

3. El proceso de Atención al Ciudadano cuenta con la Encuesta de Percepción Ciudadana AC-F03 V2 disponible en la Intranet: https://intranet.idt.gov.co/sites/default/files/AC-F03%20Encuesta%20de%20Percepcion%20Ciudadana%20V2%2030102020.xlsx. Los resultados para el año 2023 ofrecen una calificación promedio de 4,8, lo que significa que los ciudadanos se encuentran satisfechos con la atención ofrecida por la entidad. El resultado promedio se obtiene mediante una escala de calificación de 1,0 (Totalmente Insatisfecho) a 5,0 (Totalmente Satisfecho).

4. Se evidencia la existencia del documento formal llamado " AC-P01 Procedimiento para dar respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSDV9 (31-05-2023), el cual establece los lineamientos de atención a peticiones, quejas,reclamos, sugerencias y denuncias, recursos logísticos con el fin de garantizar la respuesta de manera oportuna y de calidad al ciudadano.

5. Se evidencia la existencia de informes de gestión donde se puede evidenciar el estado de los requerimientos presentados por la ciudadanía para el primer cuatrimestre del 2023.

6. Se verifica la existencia de mecanismos y canales de atención al ciudadano en general, en la página Web de la entidad sobre las funciones y competencias del Defensor del Ciudadano, derechos, su ubicación y formas de contacto. De acuerdo con los lineamientos de la resolución 231 de 2021 https://www.idt.gov.co/es/atencion-al-ciudadano.

7. Se realiza trimestralmente un informe de medición de satisfacción en términos de tiempo de respuesta y calidad, Para el primer trimestre del año 2021, se toma una muestra de 5 solicitudes aleatorias allegadas al Instituto Distrital de Turismo –IDT, con el ánimo de evaluar sus respectivas respuestas, buscando que cumplan con los criterios exigidos por la Veeduría, dentro de los cuales se encuentran la coherencia; que es la relación que debe existir entre la respuesta emitida por la entidad y el requerimiento ciudadano. La claridad; hace referencia a que la respuesta emitida por la entidad se brinde en un lenguaje comprensible para el ciudadano. La calidez; que es el atributo entendido como el trato digno, amable y respetuoso que se brinda al ciudadano con la respuesta a su requerimiento y por último y no menos importante, la oportunidad; que indica si la respuesta emitida por la entidad se encuentra dentro de los términos legales de ley según el tipo de solicitud.

8. Se observa dentro de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se presentan los temas referentes al resultado de la satisfacción del cliente y de las partes interesadas.

9. Se evidencia que, entre los diferentes procesos y la persona encargada, (profesional de atención al ciudadano) de PQRSD, se tiene coordinación frente a la gestión y seguimiento con el fin de dar respuesta a los requerimientos de los usuarios oportunamente conforme a lo establecido en el AC-P01 Procedimiento para dar respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD V9 (31-05-2023).

10. En el procedimiento actualizado "AC-P01 Procedimiento para dar respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD V9 (31-05-2023). Por

otra parte, se realiza articulación constante con los enlaces PQRSD de cada una de las dependencias, donde de manera semanal se envían alertas para cumplimiento de los requerimientos. https://intranet.idt.gov.co/es/atencion-la-ciudadania.

11. Desde la Asesoría de Control Interno se realiza el monitoreo constante de la gestión efectuada de igual manera se realiza de manera semestral el Informe Atención al Ciudadano sobre las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

12. Se evidencia que el Instituto Distrital de Turismo cuenta con una única ventanilla de radicación y varios canales de atención mediante su página web https://www.idt.gov.co/es/atencion-al-ciudadano

13. El proceso de Atención al Ciudadano cuenta con los siguientes indicadores de Gestión referente al 2023:
    - Oportunidad respuesta PQRS: En el 2023 para el primer trimestre se observa un cumplimiento del 100% un rango de gestión satisfactorio.
    - Nivel de satisfacción de las respuestas PQRSD: En el 2023 para el primer trimestre se observa un cumplimiento del 100% un rango de gestión satisfactorio.

    Estos indicadores, se encuentran publicados en la Intranet de la entidad por medio del formatoDE-F06 V7 "formato Hoja de Vida Indicador".

14. Se toma como muestra las siguientes respuestas de la institución ante las peticiones de los usuarios en las cuales se puede verificar la coherencia, claridad, calidez, oportunidad y trazabilidad de las siguientes peticiones:
    - No Radicado: 2021ER81
    - No Radicado: 2021ER178
    - No Radicado: 2021ER187
    - No Radicado: 2021ER270
    - No Radicado: 2021ER433

15. Se evidencia la asistencia y participación de la encargada del proceso de Atención al ciudadano a las capacitaciones relacionadas con las PQRSD, promovidas por la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital.

- **Componente No. 3: Art 4º. *"Procesos de Participación Ciudadana y Control Social".***

Este componente cuenta con 8 actividades que apunta a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de los procesos de participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. Así las cosas, se procede a verificar el cumplimiento de este componente observando:

1. La entidad realiza convocatorias a través de pliegos de condiciones definitivo o por medio deinvitación publica dirigidas a las personas o veedurías interesadas en realizar control social sobre los procesos de contratación, debidamente publicados en la plataforma SECOPII.

2. Se verifica que los documentos de participación de personas o veedurías son plasmados en los pliegos de condiciones, invitación pública o convocatoria de cada proceso, debidamente publicado en la plataforma de SECOP II, de acuerdo con la modalidad de selección. Igualmente, en el marco de la audiencia pública de Rendición de Cuentas se le expone a la ciudadanía la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión y se le menciona los principales contratos, así como las dificultades presentadas en los diferente procesos y proyectos de inversión.

3. El día 24/03/2023 el IDT realizó la audiencia pública de Rendición de Cuentas en el Jardín Botánico de Bogotá, en el cual se presentaron los resultados de la gestión del Instituto. En el Informe Final se pueden evidenciar "otros espacios de participación ciudadana" donde cabe mencionar: Mesas o espacios de Participación Local de Turismo, Consejo Consultivo Distrital de Turismo, Mesas de Jornadas de Trabajo con la Ciudadanía, Diálogos Ciudadanos. Por otra parte, el IDT cuenta con diferentes redes sociales, como son Facebook, Twitter e Instagram los cuales son:

   - https://www.facebook.com/IDTBogota/
   - https://twitter.com/IDTBogota
   - https://www.instagram.com/bogota_turismo/
   - https://www.youtube.com/user/turidt1

4. El IDT complementando el espacio de audiencia pública de Rendición de Cuentas, implementa otros espacios de participación con la ciudadanía como lo son los diálogos ciudadanos y las convocatorias de FONDETUR, espacios que impactan de manera significativa el desarrollo social y económico de la ciudadanía a nivel distrital, además que se contribuye a generar un mayor bienestar y calidad de vida para los beneficiarios del fondo.

   Adicionalmente, se realizaron múltiples sesiones de participación ciudadana con grupos poblacionales y otros grupos de interés conexos al sector turismo, para recibir retroalimentación y propuestas en la formulación de la Política Pública de Turismo, aprobada recientemente por el CONPES Distrital.

5. Se evidencio que a través del equipo territorial del IDT se reactivaron las Mesas de competitividad turística de la Localidad de Chapinero y Candelaria y se establecieron otro espacio de Participación en las localidades de Suba, Engativá, Ciudad Bolívar, Usaquén, Fontibón, Bosa, Rafael Uribe, Santa Fe, Usme, Teusaquillo y Antonio Nariño.

6. Se evidencia que se realiza el Informe "Preguntas y Respuestas Audiencia Pública" de la Rendición de Cuentas 2023, en el cual se puede evidenciar las intervenciones que la ciudadanía realizó y donde se identifican su interacción con dicho espacio.

https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-05/Preguntas%20y%20Respuestas%20Audiencia%20Pu%CC%81blica%2024-Mar-2023.pdf

7. Se evidencia que mediante el documento "Temáticas preferidas por la Ciudadanía", se puede observar la priorización de temas de interés para tratar en la audiencia pública como en los diálogos ciudadanos y otros espacios de participación, de modo que la ciudadanía pueda hacer control social sobre los mismos, lo que permite un mejoramiento institucional.
https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-05/Temas%20de%20intere%CC%81s%20para%20la%20ciudadani%CC%81a%20-%20Resultados.pdf

- **Componente No. 4: Art 5º.** *"Sistemas de Control Interno".*

Este componente cuenta con 19 actividades y hace referencia a los sistemas de Control Interno y su adaptación al modelo Estándar de Control Interno –MECI, frente a los puntos contemplados en la norma, al respecto se puede evidenciar:

1. En el marco del fortalecimiento de la cultura del control, se están llevando a cabo procesos continuos de inducción y reinducción al personal del IDT. Para el año 2022 se realizaron 2 Jornadas de inducción y reinducción con los colaboradores de la entidad.

2. En cuanto a la cobertura de los procesos de inducción y reinducción, el IDT realiza las capacitaciones de manera general al principio de la vigencia o de manera individual cada vez que hay vinculación. De igual forma dentro de Jornadas de inducción y reinducción realizadas, se evidencia que éstas van orientadas tanto a personal de planta como a contratistas del IDT.

3. En cuanto al cumplimiento y cobertura del plan de capacitación a los servidores públicos del IDT, se logra evidenciar:
    a. 1. En cuanto al Ser, y al Saber (sin erogación) el temario para la jornada de Inducción se basará en:
        i. Cultura organizacional (Busca sensibilizar acerca de la plataforma filosófica institucional, y el rol del servidor público).
        ii. Entrenamiento en el puesto de trabajo. El entrenamiento en el puesto de trabajo se desarrollará a través de una charla introductoria a las generalidades de la entidad; Política Distrital de Turismo, Sistema Integrado de Gestión, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Políticas y programas del PIGA, entre otros.
    b. 2. En cuanto al Saber hacer (con erogación):

i. Abastecimiento estratégico - Estructuración proceso contractual

4. Las herramientas de medición que usa Talento Humano para identificar la eficiencia y efectividad de las capacitaciones brindadas son encuestas, las cuales son realizadas una vez terminada la actividad. Lo anterior se puede evidenciar mediante la encuesta realizada sobre evaluaciones del conocimiento.

5. Se verifica que se realiza el despliegue de información a los colaboradores a través de medios electrónicos como el Info al día, Conecta Distrito, Mailings intranet, pantallas digitales. Info al día: Circula una vez por semana a través del correo Se realiza una divulgación permanente a través de los boletines y mailings con la comunidad institucional, funcionarios y contratistas, sobre la gestión institucional. Es de precisar la funcionalidad del boletín semanal: Info al día de acuerdo con el Manual Estratégico de Comunicaciones: Circula una vez por semana a través del correo institucional y cumple el objetivo de informar a los servidores sobre la gestión del director (a), eventos internos y externos.

   https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1yegTlj0r1bNs_WArkvSdE8GWAThPYmwz

6. El IDT hace seguimiento a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos mediante la herramienta Dashboard Drive de planeación estratégica, herramienta que permite visibilizar el avance cualitativo y cuantitativo de los proyectos de inversión, plan de acción de MIPG, indicadores de gestión y la actualización del plan anual de adquisiciones.

   https://drive.google.com/drive/folders/1dbS2EkdnMOC-Hduqb6EB9Y_U4qROfwPJ

   También se puede mencionar la Revisión por la Alta Dirección que se realiza de manera anual, donde se presenta a la alta dirección el estado del sistema de gestión de la calidad, lo que permite una evaluación de las oportunidades de mejora y la retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.
   https://intranet.idt.gov.co/es/procesos-estrategicos-docs?section=32

7. Se evidencia que de manera semestral se realiza una encuesta de percepción sobre los canales de comunicación y su efectividad en la comunidad institucional. También se precisa que se generan espacios con las áreas donde se evalúa la efectividad de la comunicación organizacional, esto se hace a través de espacios de diálogo como, "Soy porque somos" actividad directamente planteada en el Plan Estratégico de Comunicaciones esto se adelantó en el 2022. Para 2023 ya se desarrolló en mayo el primer espacio "IDT te escucha".

8. En lo que respecta a los niveles de autoridad y responsabilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se cuenta con el acto administrativo actualizado relacionado con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño "Resolución

No.015 de enero 2023 Por la cual se compilan, actualizan y modifican las disposiciones sobre el Comité Institucional de Gestión y Desempeño". https://intranet.idt.gov.co/es/procesos-estrategicos-docs?section=19

9. Se evidencia que la entidad cuenta con un aplicativo denominado “Aplicativo riesgos IDT”, de acuerdo con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas. Por otra parte, se cuenta con la actualización del mapa de riesgos por procesos e institucional.

10. La entidad cuenta del documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI, su aplicación documenta a través de los proyectos de servicios tecnológicos que se encuentran descritos en este documento, el PETI se encuentra disponible en la intranet institucional en el enlace https://intranet.idt.gov.co/sites/default/files/2022-03/PETI%202022%20IDT%20%281%29.pdf

11. Se desarrollan actividades y existen controles por parte del proceso de Gestión de la Información turística de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el Desarrollo

12. Se evidencian planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas , seguimientos realizados por entes de control, seguimientos o informes realizados por Asesoría de Control Interno., resultados de planes, programas y proyectos asignados, resultados de revisiones por la dirección al SG, mapas de riesgos: instituciones, por procesos y de corrupción , seguimientos al comportamiento de las salidas no conformes, seguimiento a la matriz de cumplimiento legal, resultados de mediciónde la satisfacción del cliente y partes interesadas, comportamientos de PQRS, desempeño de los indicadores de gestión, resultado de las mediciones de la percepción de la satisfacción de los usuarios y ejercicios de autocontrol y autoevaluación.

13. Se observa en la página Web de la entidad en el ítem de "Transparencia" la publicación de planes, programas, proyectos, eventos de participación ciudadana, indicadores e informes de gestión periódicos.

14. Los resultados de las auditorías a los procesos de contratación, PQRSD, participación y ciudadana y control social, se presentaron durante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, llevados a cabo durante la vigencia 2022.

15. De acuerdo con el Procedimiento para la desvinculación del Talento Humano TH-

P19, el servidor debe presentar el Informe de Gestión mediante el documento TH-F40 Formato Acta de Informes de Gestión V2, el cual hace parte integral de la hoja de vida.

16. Se observa que el Plan Anual de Auditoria de la entidad para la vigencia 2023, fue aprobado por el Comité Institucional de Control Interno del mes de enero del 2023, este documento comprende las auditorías a los procesos de contratación, atención alciudadano, participación ciudadana y control social solicitadas por la Veeduría Distrital.

17. Existe el procedimiento denominado "EI-P06 Plan de Mejoramiento V5 (28-04-2023)" el cual es un procedimiento formal para la elaboración del plan de mejoramiento Institucional que integra las evaluaciones internas y externas realizadas, así como los ejercicios de autoevaluación y/o autocontroles realizados por los responsables de los procesos o dependencias.

18. El proceso de Comunicaciones se encuentra inmerso en diferentes planes como el PAAC, Plan Institucional de Participación Ciudadana y de igual manera tiene trazado en el Plan de Acción del MIPG actividades tanto para el 2022 como para el 2023, en frentes específicos como:

    - Realizar la difusión y cubrimiento a través de diferentes medios digitales en los ejercicios de participación ciudadana realizados por la entidad.
    - Difundir información sobre avances y resultados de la gestión institucional a los públicos de interés externos a través de los diferentes canales de comunicación del IDT
    - Mantener el correcto funcionamiento y actualización de contenidos de la intranet para posicionarla como principal canal de comunicación interna.

19. Se observa que el Instituto ha participado en las siguientes actividades que convoca la Veeduría Distrital:

    - Índice de Transparencia por Bogotá ITB
    - índice Institucional de Participación Ciudadana IPC
    - índice de Innovación

    De igual forma en el 2022 el IDT participó en los seguimientos de medidas anticorrupción con enfoque en canales de denuncia, protección al denunciante, acciones anticohecho y conflictos de interés; en el 2023 se asistirá a los talleres de discusión de aprendizajes y definición de lineamientos de estos temas, la cual se realizará en el mes de julio

De acuerdo con la revisión, de toda la información anteriormente descrita y teniendo en cuenta los criterios de evaluación del presente informe, se identifica y se describe las siguientes recomendaciones:

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

FORTALEZA

.

- El IDT realizo el ejercicio de rendición de cuentas enfocado a un control social con una adecuada y transparente interlocución con los grupos de valor, de igual forma se realizó la publicación de la actividad garantizando el acceso público a la información.
- La oportunidad en el suministro de la información por parte de los procesos responsables de entrega de la información
- La entidad cumple con los requerimientos solicitados por el Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda incentivar a la ciudadanía y grupos de valor para el diligenciamiento integral de la encuesta de percepción de los usuarios sobre la prestación del servicio y mitigar el impacto de deserción
- Se recomienda seguir en la actualización de los procedimientos, manuales e instructivos de acuerdo con la nueva estructura organizacional de la entidad.
- Incentivar la divulgación en el proceso de rendición de cuentas la información sobre la oferta de conjuntos de datos abiertos disponibles en la entidad para que sean utilizados por los ciudadanos o grupos de interés
- Establecer, mediante variables cuantificables, si los ejercicios de rendición de cuentas han incrementado la participación de la ciudadanía en general.

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor Control Interno
Elaboró: Santiago Aviles Huertas – Contratista Asesoría de Control Interno